

vos coincidan, entre otros, con una mayor innovación en el sector agroalimentario para aumentar su competitividad, productividad y condiciones higiénico-sanitarias en los procesos de elaboración de los productos, así como potenciar la cualificación profesional del equipo de personal productivo.

En el año 1989 el número de proyectos que se aprobaron acogidos a esta línea específica fue de 6, con un volumen de inversión de 242,5 millones de pesetas que fue financiado por la Dirección General con subvenciones en una cuantía de 77,1 millones de pesetas, cifra que representó, aproximadamente, la tercera parte de la inversión total, y siendo esas tres cifras las más altas de los últimos cuatro años.

Ofrecemos seguidamente las cifras de los últimos cuatro años a modo de balance y para comprobar la evolución de esta línea de actuación singular.

PLANES DE ASISTENCIA TECNICA

Año	Núm.	Inversión	Subvención
1986	7	78,4	49
1987	5	23,3	18,4
1988	2	105,4	74,2
1989	6	242,5	77,1
TOTAL	20	449,6	218,7

VIII.4. LA AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ESPAÑOLA

En 1988 se entra en una fase, por parte de la CEE de replanteamiento y reforma de las ayudas comunitarias a sus Estados miembros. El marco o disposición básica que da pie a todo ese proceso es el Reglamento (CEE) 2.052/1988 del Consejo de 24 de junio de 1988 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

En efecto, en desarrollo y aplicación de ese Reglamento, se aprueban y publican los siguientes:

- Reglamento (CEE) 4.253/1988 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones relativas, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con los demás instrumentos financieros existentes.
- Reglamento (CEE) 4.254/1988 del Consejo, de

19 de diciembre de 1988, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Reglamento (CEE) 4.255/1988 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, en lo relativo al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (CEE) 4.256/1988 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, en lo relativo al FEOGA, Sección Orientación.

Con base en el artículo 10 de este último Reglamento, surgirán los tres Reglamentos siguientes, que afectan a la industria agroalimentaria y donde la participación de la Dirección General en los grupos de trabajo ha tenido un protagonismo básico. Estos reglamentos son:

- Reglamento (CEE) del Consejo, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos silvícolas.
- Reglamento (CEE) del Consejo, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.

Estos dos Reglamentos todavía no se encuentran vigentes y están en fase de elaboración y redacción.

- Reglamento (CEE) de 1989 del Consejo, aprobado en el Consejo de Ministros de 18 de diciembre, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Este Reglamento tiene como finalidad participar o ayudar a través de subvenciones en la financiación de inversiones que respondan a los objetivos que cita dicho Reglamento, centrados en regiones desfavorecidas y que mejoren la situación de los sectores productivos y de la distribución comercial, atiendan la calidad e higiene de los productos, permitan la estabilidad del mercado y garanticen el suministro regular de los productos. Afecta a todo el territorio nacional incluida la Comunidad Autónoma de Canarias. La aplicación de este Reglamento exige a cada Estado miembro elaborar un plan sectorial que cubra todo el sector de la pesca y de la acuicultura. Hasta tanto no esté aprobado por la Comisión el Plan Sectorial que debe presentar el Estado español, continuará vigente durante el año 1990 el programa de pesca acogido al Reglamento (CEE) 355/1977.

Estos tres últimos Reglamentos citados supondrán la modificación del actualmente vigente, que es el Reglamento (CEE) 355/1977 que un año más, durante 1989 ha continuado aplicándose.

Por otro lado, también en 1989 se ha aprobado por la Comisión, con fecha 15 de febrero, el Reglamento (CEE) 382/1989 relativo a ayudas que mejo-

ren los aspectos sanitarios de la leche, y han sido de aplicación inmediata desde el mismo año de su aprobación como más adelante se comprobará.

Durante 1989 se han aprobado por la CEE 6 programas sectoriales que supondrán un volumen de inversión estimada del orden de 49.404 millones de pesetas. Seguidamente, nos referiremos a ellos con mayor detalle.

Los seis programas aprobados en 1989 más los doce programas aprobados entre 1987 y 1988, es decir, los 18 programas, suponen una inversión de 550.000 millones de pesetas y permiten cubrir más del 95% de la producción final agraria transformada en España.

4.1. Programas sectoriales aprobados en 1989

CORCHO

Duración: 1988-1992

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Creación y mejora de instalaciones	3.100
Industrias de molinería	2.400
Nuevas instalaciones de industrias perforadoras del tapón	1.500
Nuevas instalaciones de industrias terminadoras de tapón	750
Instalaciones de industrias de manufacturas de corcho y mejora de las existentes	2.500
Mejora y nueva adquisición de medios de mantenimiento y transporte del corcho	1.500
INVERSION TOTAL	11.750

ARROZ

Duración: 1988-1990

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Almacenamiento	3.363
Instalaciones de descascarillado	2.919
Aprovechamiento de subproductos	500
Unidades de informática	75
INVERSION TOTAL	6.857

CONSERVAS DE TOMATE

Duración: 1988-1992

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Instalaciones de envasado aséptico	1.000
Tanques gran volumen para envasado aséptico	500
Concentradores de triple efecto	968
Otras instalaciones	730
INVERSION TOTAL	3.198

TABACO

Duración: 1988-1992

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Instalaciones y equipamiento	7.327
Infraestructura y obra civil	2.607
INVERSION TOTAL	9.934

CUADRO 6

PROYECTOS APROBADOS, INVERSION Y SUBVENCION CORRESPONDIENTES A LA LINEA DE ACTUACION R (CEE) 355/77 POR PROGRAMAS

AÑO: 1989

Programas	Nº proyectos	Inversión (pts.)	Subvención (pts.)
Productos de la pesca	22	6.720.593.276	945.889.013
Productos lácteos	14	1.635.908.654	351.896.198
Carne de abasto	38	6.449.311.764	1.243.718.887
Carne de ave	4	943.220.244	162.717.250
Vinos	19	3.514.311.038	673.551.721
Flores y plantas vivas	1	20.594.000	5.148.250
Frutas y hortalizas frescas	42	7.147.038.934	1.407.651.444
Frutas y hortalizas transformadas	13	3.441.972.301	656.754.359
Cereales	17	1.658.479.818	341.636.899
Aceite de oliva	14	1.084.247.747	196.574.337
Aceituna de mesa	2	267.460.774	46.805.635
Arroz	3	1.337.876.128	257.795.411
Semillas y plantas de vivero	2	299.553.536	36.751.384
TOTAL	191	34.520.568.214	6.326.890.788

MERCADOS DE GANADO Y LONJAS DE CONTRATACION DE PRODUCTOS AGRARIOS

Duración: 1988-1992

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Centros de nueva construcción	6.077
Modernización de centros existentes	2.757,5
Equipamiento de centros de contratación	490,5
INVERSION TOTAL	9.325

SEMILLAS

Duración: 1988-1992

Objetivos	Inversión (10 ⁶ ptas.)
Mejora y ampliación de instalaciones de recepción, limpia y clasificación	3.100
Almacenamiento	3.205
Laboratorios de control de calidad	750
Informática	310
Secaderos	580
Varios	220
Invernaderos	175
INVERSION TOTAL	8.340

4.2. Reglamento (CEE) 355/1977

La aplicación de esta línea de ayuda comunitaria en España en 1989 ha seguido siendo importante. Totalizan 191 el número de proyectos aprobados que han recibido una subvención de 6.326,8 millones de pesetas induciendo una inversión de 34.520,5 millones de pesetas.

En el cuadro que ofrecemos del desglose por sectores del número de proyectos aprobados, inversión y subvención, se puede apreciar cómo son cuatro los sectores más dinámicos, que citados por orden de importancia serían el de frutas y hortalizas, carne, productos de la pesca y vino, absorbiendo entre los cuatro cuotas que giran en torno al 80% del volumen de inversión y subvención totales para el año de referencia. (Cuadro 7).

La inversión media por proyecto es de 181 millones de pesetas, superior en 45 millones a la correspondiente en 1988 que fue de 136 millones de pesetas, lo que nos da idea de la importancia de la inversión efectuada por las empresas españolas en el sector agroalimentario, que se corresponde con el mayor esfuerzo realizado y que contó con una ayuda

comunitaria por proyecto de inversión del 18,32% como promedio.

Es destacable la importante participación de las entidades asociativas en el volumen de ayudas e inversión realizadas. De este modo, participan con un 40% en el número total de proyectos, con un 30,5% en la inversión total efectuada y absorben el 34,2% del volumen global de subvención, contando en términos absolutos con las siguientes cifras que se reflejan a continuación:

- Número de proyectos aprobados: 75.
- Inversión efectuada: 10.537,7 millones de pesetas.
- Subvención concedida: 2.167,5 millones de pesetas.

Haciendo un balance de la aplicación del Reglamento (CEE) 355/1977 durante los últimos cuatro años, que ofrecemos en dos cuadros desglosados por años y sectores, lo primero que se debe resaltar son las cifras acumulativas de este cuatrienio que han ascendido a 911 proyectos de inversión aprobados que han recibido una subvención de 28.637,7 millones de pesetas, impulsando una inversión en el sector agroalimentario de 142.614,4 millones de pesetas. (Cuadro 8).

CUADRO 7
NUMERO DE PROYECTOS, INVERSION Y
SUBVENCION EN LA LINEA DE ACTUACION DEL
REGLAMENTO (CEE) 355/77 DURANTE EL PERIODO
1986 A 1989

Años	Nº proyectos	Inversión (10 ⁶ ptas.)	Subvención (10 ⁶ ptas.)
1986	213	40.209,3	9.052,6
1987	241	31.622,5	6.169,3
1988	266	36.262,1	7.089,0
1989	191	34.520,5	6.326,8
TOTAL	911	142.614,4	28.637,7

Si observamos como se distribuyen estas cifras por sectores, vemos que son dos sectores, el de industrias cárnicas y el de manipulación de productos agrícolas los que representan una participación mayor. En el número de proyectos de inversión aprobados, 174 (19%) y 258 (28%), respectivamente, entre los dos alcanzan cerca del 50%.

En subvención concedida, el primero recibe 8.121,5 millones de pesetas (28%) y el de manipulación de productos agrícolas 7.660,4 millones de pesetas (26,7%). Ambos son receptores de una inversión similar, aproximadamente 38.000 millones de pesetas (26,6%) cada uno.

CUADRO 8

**DESGLOSE POR SECTORES DEL VOLUMEN DE INVERSION Y SUBVENCION (EN MILLONES DE PESETAS)
DURANTE EL PERIODO 1986 A 1989. EN LA LINEA DE ACTUACION DEL R (CEE) 355/77**

SECTORES	1986		1987		1988		1989		TOTALES		Nº proy.
	Inver.	Subv.	Inver.	Subv.	Inver.	Subv.	Inver.	Subv.	Inver.	Subv.	
Aceites y grasas	391,2	94,1	2.031,3	369,8	1.457,5	258,5	1.084,2	196,5	4.964,2	918,9	79
Cereales y derivados	2.389,5	563,1	4.895,0	970,2	1.740,6	378,9	3.706,2	699,9	12.731,3	2.612,1	112
Enológicas y bebidas alcohólicas ..	1.974,5	424,6	3.133,5	569,7	4.078,4	808,8	3.644,3	690,8	12.830,7	2.493,9	100
Industrias cárnicas	14.621,9	3.446,6	6.778,6	1.480,8	9.514,7	1.799,8	7.305,1	1.395,7	38.220,3	8.122,9	174
Industrias lácteas	1.231,6	220,9	4.368,3	851,7	3.418,3	705,7	1.635,9	351,8	10.654,1	2.130,1	74
Jugos, conservas y congelados vegetales	2.810,5	668,1	1.188,9	211,9	—	—	2.374,5	449,6	6.373,9	1.329,6	28
Manipulación produc. agrícolas	12.615,4	2.909,8	5.586,9	915,9	11.715,9	2.238,7	8.049,8	1.596,7	37.968,0	7.661,1	258
Pescados y derivados pesca	3.892,2	659,3	2.671,2	593,0	4.336,7	898,6	6.720,5	945,8	17.620,6	3.096,7	77
Piensos, huevos y derivados	282,5	66,1	968,8	206,3	—	—	—	—	1.251,3	272,4	9
TOTALES	40.209,3	9.052,6	31.622,5	6.169,3	36.262,1	7.089,0	34.520,5	6.326,8	142.614,4	28.637,7	911

Les siguen en importancia, pescados, cereales, enológicas y bebidas alcohólicas y lácteos. (Cuadro 9).

4.3. El Reglamento (CEE) 382/1989

Este Reglamento de la Comisión de fecha 15 de febrero de 1989, tiene por objeto establecer una ayuda comunitaria en fomento de actividades relacionadas con las industrias lácteas sobre todo las que mejoren los aspectos sanitarios del proceso industrial de la leche.

Se dicta como complemento de la Directiva 85/397/CEE del Consejo que prevé determinadas

medidas de calidad que debe cumplir la leche expedida como leche tratada térmicamente, así como las normas mínimas que deben cumplir los productores en el momento de la entrega.

Se han aceptado 26 propuestas de acción españolas

CUADRO 10
DISTRIBUCION DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS
SEGUN PROMOTORES

Propuestas aceptadas	Nº	Inversión subvencionable	Subvención
Agrupaciones de productores	19	553.657.397	415.243.048
Organizaciones profesionales	1	51.026.784	45.924.106
Instituciones	6	358.104.850	71.620.120
TOTAL	26	962.789.031	552.788.124

CUADRO 9

**PROPUESTAS ACOGIDAS AL REGLAMENTO CEE
Nº 382/89 DE LA COMISION. DETALLE DE LAS
PROPUESTAS ACEPTADAS SEGUN LAS ACCIONES
PREVISTAS**

Acciones	Nº	Inversión subvencionable ptas.	Subvención ptas.
Equipamiento laboratorios para el análisis bacteriológico de la leche, examen de los aspectos sanitarios y control de una eventual adición de agua	16	512.789.125	188.628.986
Equipos control de las máquinas de ordeño	5	128.647.829	95.491.062
Equipamiento de los camiones cisterna con dispositivos de muestreos automáticos	4	270.825.293	202.743.969
Mejora de la calidad de la leche fresca, imagen de la leche y productos lácteos. Plan formativo	1	51.026.784	45.924.107
TOTAL	26	962.789.031	532.788.124

CUADRO 11
DISTRIBUCION DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS
SEGUN CC.AA.

Comunidades autónomas	Nº	Inversiones subvencionables ptas.	Subvención ptas.
Andalucía	2	173.119.772	129.839.828
Balears	2	62.494.751	23.064.175
Cantabria	2	124.267.285	26.495.208
Castilla-León	5	158.151.970	108.603.978
Cataluña	4	70.797.265	31.334.974
Galicia	7	181.008.958	135.756.718
Madrid	2	57.180.760	50.539.588
Navarra	2	135.768.270	27.153.655
TOTAL	26	962.789.031	532.788.124

que suponen una inversión de 962,7 millones de pesetas que es subvencionada con la cantidad de 532,7 millones de pesetas.

La mayor parte de las propuestas, concretamente 16, van destinadas al equipamiento de laboratorios y representan más del 50% de la inversión total y el 35,4% del total de la subvención. (Cuadro 10).

Se ha fijado una ayuda comunitaria en estas accio-

nes de cerca del 75% para las agrupaciones de productores y el resto para las instituciones. (Cuadro 11).

Las Comunidades Autónomas de Galicia con 135,7 millones de pesetas, Andalucía con 129,8 y Castilla-León con 108,6, absorben entre las tres el 70% del volumen de subvención total. (Cuadro 12).

El Organismo nacional competente en la tramitación de esta clase de ayudas es la Dirección General de Industria Agroalimentaria.